

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LERMA**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA PLANTILLA DE PERSONAL
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LERMA****Revisión número 002****Fecha de aprobación: 06/02/2025**

La Dirección de Administración (en adelante, “la Dirección”) del Municipio de Lerma, Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales utilizados para el control y administración de los recursos humanos de la institución municipal, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas servidoras públicas del Ayuntamiento Constitucional de Lerma, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

1

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

2

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

El sujeto obligado denominado Ayuntamiento Constitucional de Lerma, México, es quien tiene a su cargo la Base de Datos Personales de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento Constitucional de Lerma, a través de la Dirección de Administración.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Lic. Paola Gabriela Guevara Gutiérrez
 - **Cargo:** Directora
 - **Unidad Administrativa:** Dirección de Administración
 - **Correo Electrónico institucional:** administracion@lerma.gob.mx
 - **Teléfono institucional:** (728) 282 9903

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- **Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Sistema de Bases de Datos Personales de la Dirección de Administración.
- **Número de Registro:** 4/LERMA/SDP/2024
- **Nombre de la base de datos personales:** Plantilla de Personal del Ayuntamiento Constitucional de Lerma.

3

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

El Ayuntamiento Constitucional de Lerma, usará los siguientes datos personales para las funciones y procedimientos del Área de Recursos Humanos:

- A) La solicitud de empleo y el curriculum vitae, así como los documentos comprobatorios solicitados, contienen datos generales entre lo que destacan de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:
- **Datos de Identificación:** Nombre Completo, Edad, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Estado Civil, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave o Número de Seguridad Social, Clave de Elector, Folio de la Credencial de elector, Firma, Sexo y Referencias Personales.
 - **Datos de Localización:** Domicilio Particular, Teléfono Fijo, Teléfono móvil y Correo Electrónico.
 - **Datos Biométricos estáticos:** Huella Digital y Fotografía.
 - **Datos Patrimoniales:** Información Fiscal y en su caso Pensiones

- **Datos académicos o de educación:** Escolaridad, Grado Académico, en su caso y Cédula Profesional.
- **Datos de salud:** Estado de Salud, Enfermedades, Incapacidades Médicas, Alergias y Tipo de sangre.
- **Datos de capacitación complementaria o de formación:** Cursos, Seminarios, Diplomados, Certificaciones.
- **Antecedentes penales y administrativos:** Si existe impedimento para la contratación por suspensión y/o inhabilitación, constancia de estar en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos.
- **Datos de experiencia y antecedentes laborales:** Referencias Laborales, Datos de empleos anteriores (Puesto desempeñado, Fecha de Ingreso y Egreso Laboral, Experiencia Jefe inmediato superior, Domicilio del trabajo y Constancia de no inhabilitación.
- **Datos de aptitudes y habilidades:** Conocimiento en idiomas, manejo de software, habilidades manejo de máquina de oficina y habilidades directivas o gerenciales.
- **Otros Datos para el cumplimiento de disposiciones legales:** Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, Número de hijas e hijos, Referencias personales.

Dadas las características del uso de los datos personales, en este tratamiento, se recopilan datos personales sensibles, como los datos de salud, discapacidades, alergias y tipo de sangre.

De los datos anteriores mencionados, la información de salud se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servidor público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios”.

Asimismo, es importante precisar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de los recursos públicos, así como en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En caso que usted sea seleccionado se protegerá su información cuando se requiera dicho documento y se deberá generar una versión pública.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria, ya que, es necesaria en primera instancia para dar de alta a una persona como servidora o servidor público y de manera posterior para realizar el registro y control del personal adscrito al Ayuntamiento. De igual forma la información proporcionada es necesaria para la realización de estadísticas sobre el personal.

La recepción por parte del Área de Recursos Humanos de los currículums vitae de los postulantes a las vacantes, no constituye ninguna oferta de empleo formal ni otorga derecho a favor del titular, a menos de que en la convocatoria así lo especifique. Los anuncios que se coloquen en nuestro portal de internet o en nuestras oficinas para recopilar currículums no constituyen de ninguna manera, el ingreso ni oferta formal de empleo, puesto que únicamente tienen por objeto canalizar las solicitudes de los candidatos que estén interesados en ingresar a laborar en esta institución.

5

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si usted se negara a otorgar la información solicitada, el Área de Recursos Humanos no podría considerarlo para ocupar la plaza vacante. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en su currículum vitae, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus cualidades profesionales y/o personales eventualmente disminuirá sus probabilidades de ingreso, para dar oportunidad aquellos candidatos que demuestren un mejor perfil. En cualquier caso, corresponde a la Dirección de Administración determinar en definitiva el alta o baja de cualquier persona servidora pública.

Una vez que ingrese la persona al Ayuntamiento, la entrega de los datos personales contenidos en la solicitud y currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios y selección que determine el Área de Recursos Humanos, es obligatorio y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos administrativos y legales dispuestos en el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. La negativa a proporcionar dicha información o, en su caso, el incumplimiento a los requisitos que establece el artículo de referencia tiene como consecuencia, que usted no pueda ser considerado para prestar sus servicios en esta institución.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad del Tratamiento: Conformar la plantilla del personal adscrito al Ayuntamiento Constitucional de Lerma, así como, realizar la integración del expediente de las personas que pretenden ingresar al servicio público, asimismo, los datos proporcionados también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente todos aquellos asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales que derivan de la relación laboral entre la persona servidora pública y el Ayuntamiento de Lerma.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Se informa a usted, que en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, ya que, no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del gobierno municipal, en ejercicio de sus atribuciones.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo lo antes expuesto y los datos que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como, la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como, el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición: El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lerma, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación, y por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro deberán de obedecer a la legislación que en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En el supuesto de que el titular de los datos personales desee revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, tendrá que expresarlo por escrito, en términos de la fracción X del presente aviso de privacidad y de lo previsto en los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El escrito deberá ser dirigido al servidor público Titular de la Unidad Administrativa y referir lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema de datos personales en el cual obra la información (Plantilla de Personal del Ayuntamiento Constitucional de Lerma).
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

9

Una vez manifestado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante mencionar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 002, aprobado el 06 de febrero de 2025. Es importante que lo sepa, ya que, estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo que, cualquier modificación que sufra el presente documento, se reportará en el apartado identificado como “control de cambios”, por lo cual, en caso de que sea, de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento Constitucional de Lerma, en la siguiente dirección electrónica: <https://lerma.gob.mx/ayuntamiento/aviso-de-privacidad/>

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

En el presente tratamiento no se cuenta con la figura de un encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

10

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El presente tratamiento se encuentra bajo lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Planta Baja, Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Domicilio:** Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

11

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono a través del teléfono (722) 2261980, o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
002	3,4, 6 y 10	Se llevó a cabo la actualización del administrador de la base de datos, la finalidad de tratamiento, el fundamento legal y los datos que se recaban.	06/02/2025